



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Mejora local. Proyecto de trazado de glorietas y reordenación de accesos en N-340 entre pp.kk. 73 al 85, T.M. Tarifa. Provincia de Cádiz”.

Clave: **39-CA-4470.**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **14.131.279,21 €.**

Provincia: **CADIZ.**

Con fecha **11-06-2020** se aprobó la Modificación de la Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Así mismo, con fecha **19-01-2021** se recibió en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental.**

A la vista de dicho informe y de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Mejora local. Proyecto de trazado de glorietas y reordenación de accesos en N-340 entre pp.kk. 73 al 85, T.M. Tarifa. Provincia de Cádiz” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **14.131.279,21 €.** El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental:**

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.
- Someter el proyecto al **informe de los Organismos a los que pueda afectar** y en todo caso, al ayuntamiento de Tarifa, a las administraciones titulares de las carreteras A-2325 y CA-9210 y a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento).

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Firmado digitalmente

Álvaro Navareño Rojo

